

	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU “Soy Porque Somos”	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
			Página 1 de 3	

ACUERDO No. 002
(14 de mayo de 2025)

Por el cual se hace una adición al presupuesto, ingresos y gastos del Fondo de Servicio Educativos FOSE correspondientes a la vigencia 2025.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, en uso de las facultades concedidas por la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 del 2015, compendio Reglamentario de la Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, está facultado para realizar modificaciones al presupuesto.

Que el consejo directivo aprobó mediante el acuerdo N° 002 del 11 de noviembre del 2024, el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos del Centro Educativo Rural Casitas para la vigencia fiscal 2025.

Que el ministerio de educación nacional, mediante la resolución N° 06171 del 27 de marzo de 2025, giro los recursos del SGP para el sector educación por concepto de calidad gratuidad educativa a los establecimientos educativos oficiales para la vigencia 2025.

Que es necesario adicionar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 33.549.062) al presupuesto de la actual vigencia para la ejecución en Formación Integral (Centros de Interés).

Que, los recursos girados mediante este acto administrativo por el ministerio de educación nacional deben ser destinados a los propósitos señalados en la Ley 715 de 2001 y el decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

Que, con base en las anteriores consideraciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 33.549.062), distribuidos según el detalle siguiente:

1	INGRESOS	33.549.062
1.1	INGRESOS CORRIENTES	33.549.062
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	33.549.062
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.549.062
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	33.549.062
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	33.549.062
1.1.02.06.001.01.03.02	Formación Integral	33.549.062

	CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU "Soy Porque Somos"	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
			Página 2 de 3	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos del CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 33.549.062), distribuidos según el detalle siguiente:

2	GASTOS	\$ 33.549.062
2.1	Funcionamiento	\$ 33.549.062
2.1.2	Adquisición De Bienes Y Servicios	\$ 33.549.062
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 22.995.295
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 22.995.295
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 5.200.000
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 5.200.000
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio, televisión, video y cámaras digitales, teléfonos (FI)	\$ 4.200.000
2.1.2.01.01.003.05.03	Radio receptores y receptores de televisión, aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video, micrófonos, altavoces, amplificadores. Etc. (FI)	\$ 1.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos Fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 17.795.295
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 17.795.295
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales (FI)	\$ 9.323.697
2.1.2.01.01.004.01.03	Artículos deportivos (FI)	\$ 8.471.598
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10.553.767
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 10.553.767
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 10.553.767
2.1.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje (FI)	\$ 1.300.000
2.1.2.02.01.003.04	Adquisición de bienes (FI)	\$ 9.253.767

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, requiere de la aprobación del Consejo Directivo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el municipio de Ábrego, a los veintidós (14) días del mes de mayo de 2025.

CONSEJO DIRECTIVO


MIRIAM FABIOLA LASSO MONSALVE
 Directora


CARMEN CECILIA REMOLINA MORA
 Representante Padres de Familia

	<p align="center">CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS Creado mediante Decreto No.000252 de 12 de Abril de 2005 RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS No.0005551 DEL 09 DE NOV. 2007 RESOLUCIÓN CON LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS 008941 del 31 de octubre de 2024 DANE No. 254003000283 - NIT: 900121470-2 GESTIÓN DIRECTIVA FRATERNIDAD - UBUNTU "Soy Porque Somos"</p>	GD-C04-F1		
		Fecha	Versión	
		10/01/2025	2.0	
		Página 3 de 3		

Diomar Said Torres Becerra
DIOMAR SAID TORRES BECERRA
Representante Sector Productivo

Luis Anibal Ramirez V
LUIS ANIBAL RAMÍREZ VEGA
Representante Padres de Familia

Romer Antonio Alvarez Perez
ROMER ANTONIO ALVAREZ PEREZ
Representante Docentes

Alejandra Melo Perez
ALEJANDRA MELO PEREZ
Representante Estudiantes - Contralora

Ivan Nuñez Perez
IVAN NUÑEZ PEREZ
Representante de Alumnos – Personero

Maira Alejandra Tamayo
MAIRA ALEJANDRA TAMAYO FLÓREZ
Representante de Ex alumnos

Alirio Ortega
ALIRIO ORTEGA
Representante Comunal – Presidente Corregimiento de Casitas